



Premio Complutense de Literatura 2024

Programas Alumni y Universidad para Mayores

La Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales y del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, por medio de sus Programas Alumni y Universidad para Mayores, respectivamente, en colaboración con la Facultad de Filología, con el propósito de estimular y reconocer la creación literaria entre los Alumni UCM y los estudiantes de su Universidad para Mayores, convoca el Premio Complutense de Literatura 2024 para dichos colectivos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Participantes

Programa Alumni:

Podrán participar los miembros de Alumni UCM: Alumni UCM y Alumni UCM Plus+.

Enlace para inscribirse en el Programa Alumni UCM (como miembro Alumni UCM o Alumni UCM Plus+) <https://alumni.ucm.es/alumni/join.php>.

Programa Universidad para Mayores:

Podrán participar los estudiantes matriculados en el Programa Universidad para Mayores.

La participación en la modalidad general del premio resulta incompatible con la participación en alguno de los premios convocados para los programas e, igualmente, la participación en un programa excluye la posibilidad de participar simultáneamente en el otro.

2. Modalidades

2.1 El Premio Complutense de Literatura 2024 Programa Alumni tendrá dos modalidades: Narrativa y Poesía.

- a. Narrativa. Se presentará una novela o una colección de relatos, con una extensión de entre cincuenta y setenta y cinco páginas.

- b. Poesía. Se presentará una obra poética o una colección de poemas, con una extensión que no podrá exceder de cuatrocientos versos, ni ser inferior a los doscientos.

2.2 El Premio Complutense de Literatura 2024 Programa Universidad para Mayores tendrá también dos modalidades: Narrativa y Poesía.

- c. Narrativa. Se presentará una novela o una colección de relatos, con una extensión de entre cincuenta y setenta y cinco páginas.
- d. Poesía. Se presentará una obra poética o una colección de poemas, con una extensión que no podrá exceder de cuatrocientos versos, ni ser inferior a los doscientos.

3. Presentación de originales

Las obras deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro concurso. Estarán escritas en castellano, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara, en papel tamaño DIN A-4 y con un tipo de letra Times New Roman de 12 puntos. Se presentarán cuatro ejemplares impresos y cosidos o con algún tipo de encuadernación, en un sobre cerrado.

Cada autor/a podrá presentar cuantas obras estime oportuno.

Programa Alumni

Los originales se remitirán a la Oficina Alumni del Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la UCM, a través de las siguientes vías:

- a. Mediante presentación en el Registro General de la UCM o cualquiera de sus Registros Auxiliares.
- b. Por correo certificado a la siguiente dirección:

Oficina Alumni UCM
Vicerrectorado de Planificación, Coordinación y Relaciones
Institucionales
Universidad Complutense de Madrid
C/ Obispo Trejo, s/n, 28040 Madrid, España.
(Edificio de piscina de verano de la Universidad Complutense de Madrid)

Programa Universidad para Mayores

Los originales se remitirán a la Administración de la Universidad para Mayores de la UCM, a través de las siguientes vías:

- c. Mediante presentación en el Registro General de la UCM o cualquiera de sus Registros Auxiliares.
- d. Por correo certificado a la siguiente dirección:

Universidad para Mayores
Edificio Multiusos
C/ Profesor Aranguren, s/n
28043 - Madrid

En las obras presentadas por correo certificado se tendrá en cuenta la fecha del matasellos que nunca será superior al plazo de presentación de las obras el 5 de febrero de 2024. No se admitirán obras cuando lleguen transcurrido un mes desde la finalización de la convocatoria.

Las obras se presentarán mediante el procedimiento de lema y plica. En el sobre que incluya las copias del original figurará la indicación:

Programa Alumni

Premio Complutense de Literatura Programa Alumni (Narrativa) o Premio Complutense de Literatura Programa Alumni (Poesía), así como el título (o lema) utilizado por el autor/a. En sobre aparte y cerrado irá el mismo título (o lema) y en su interior el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono(s) del autor/a, fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Programa Universidad para Mayores

Premio Complutense de Literatura Programa Universidad para Mayores (Narrativa) o Premio Complutense de Literatura Programa Universidad para Mayores (Poesía), así como el título (o lema) utilizado por el autor/a. En sobre aparte y cerrado irá el mismo título (o lema) y en su interior el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono(s) del autor/a, fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

La Universidad Complutense comprobará de oficio si los participantes cumplen el requisito de participación de ser miembro de Alumni UCM o estudiante matriculado en la Universidad para Mayores.

4. Plazo de presentación

El plazo de presentación de originales comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases y finalizará el día 5 de febrero de 2024.

La UCM no responderá de pérdidas, robos o daños en los trabajos por razón de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena a su voluntad.

5. Jurado

Una vez recibidos, los trabajos serán evaluados por un Jurado compuesto por profesionales y autores de reconocido prestigio, acordado por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, el Vicerrectorado de Planificación,

Coordinación y Relaciones Institucionales y la Facultad de Filología. Su decisión será inapelable.

El nombramiento de los miembros del Jurado se efectuará mediante resolución de la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria y del Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales que será objeto de publicación en las páginas web de la UCM (<http://www.ucm.es/cultura>), (<https://alumni.ucm.es/alumni>), de la Facultad de Filología (<http://filologia.ucm.es/>), de la Universidad para Mayores (www.ucm.es/mayores) y en la de Ediciones Complutense (<https://www.ucm.es/ediciones-complutense>)

Si el número de originales fuera muy abundante, la Universidad Complutense de Madrid se reserva la posibilidad de nombrar una comisión encargada de realizar una selección previa de las obras.

6. Criterios de valoración

Las obras presentadas, en las dos modalidades (narrativa y poesía), serán valoradas según los siguientes criterios:

- a.- Originalidad de los textos presentados, hasta 25 puntos.
- b.- Creatividad del guion, trama o tema elegido, hasta 25 puntos.
- c.- Aspectos estilísticos y lenguaje, hasta 25 puntos.

7. Fallo

El fallo del Jurado se comunicará a las personas ganadoras y, además, se hará público en las páginas web de la UCM (<http://www.ucm.es/cultura>), (<https://alumni.ucm.es/alumni/>), de la Facultad de Filología (<http://filologia.ucm.es/>), de la Universidad para Mayores (www.ucm.es/mayores) y en la de Ediciones Complutense (<https://www.ucm.es/ediciones-complutense>) en el mes de abril de 2024.

8. Premios

Programa Alumni

El premio de narrativa tendrá una dotación de 1.000€ y el de poesía tendrá una dotación de 600€ (cantidades a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria) y el compromiso de publicación de las obras por Ediciones Complutense, así como de la promoción y publicidad de las mismas. Los premios podrán ser declarados desiertos.

Los premios del Programa ALUMNI serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/7000 del Centro Gestor 0616 por un importe máximo de 1.600 euros (retención de crédito nº1001518569 por 1.600 euros).

Programa Universidad para Mayores

El premio de narrativa tendrá una dotación de 1.000€ y el de poesía tendrá una dotación de 600€ (cantidades a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria) y el compromiso de publicación de las obras por Ediciones Complutense, así como de la promoción y publicidad de las mismas. Los premios podrán ser declarados desiertos.

Los premios del Programa Universidad para Mayores serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria G/4802000/7000 del Centro Gestor 1146 por un importe máximo de 1.600 euros (retención de crédito nº 1001518445 por 1.600 euros).

Los premios se entregarán en un acto público en fecha que se anunciará previamente.

Los originales no premiados serán destruidos junto con sus plicas una vez hecho público el fallo del Jurado.

9. Publicación

Ediciones Complutense tendrá, durante un mes, la primera opción de publicación de cualquiera de las obras que se hayan presentado a concurso y no hayan sido premiadas. Transcurrido un mes desde el fallo sin que el autor/a haya tenido comunicación, fehaciente y por escrito, de la decisión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de publicar o explotar la obra, el autor/a quedará libre para proceder a su publicación.

En el caso de las obras premiadas, si el autor/a quisiera publicar la obra en otra editorial, se compromete a garantizar que en la misma aparezca en un lugar visible de la cubierta y en la página de créditos la siguiente mención, según corresponda:

Premio Complutense de Literatura Programa Alumni (Narrativa) o (Poesía).

Premio Complutense de Literatura Programa Universidad para Mayores (Narrativa) o (Poesía).

10. Información

Programa Alumni

Para cualquier información sobre la convocatoria puede contactarse con la Oficina Alumni UCM, por cualquiera de los siguientes procedimientos: Tel. +34 91 3943435 o 91 3943664, correo alumni@ucm.es, y en la web de la UCM: (<https://alumni.ucm.es/alumni/>)

Programa Universidad para Mayores

Para cualquier información sobre la convocatoria puede contactarse con la Administración de la Universidad para Mayores de la UCM, por cualquiera de los siguientes procedimientos: Tel. +34 91 394 6070 o 91 394 6073, correo umayores@ucm.es, y en la web de la Universidad para Mayores: (www.ucm.es/mayores)

11. Régimen jurídico

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Firmado en Madrid en la fecha de su firma digital

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE CULTURA,
DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(Decreto Rectoral 28/2023, 28 de junio;
BOCM de 10 de julio de 2023)

Firmado por GARCIA FERNANDEZ
ISABEL MARIA - DNI ***1682**
el día 01/12/2023 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN,
COORDINACIÓN Y RELACIONES
INSTITUCIONALES
(Decreto Rectoral 28/2023, 28 de junio;
BOCM de 10 de julio de 2023)

Isabel María García Fernández

José María Coello de Portugal Martínez del Peral